GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO	**CASO NÚM.: NEPR-IN-2020-0003** **ASUNTO:** Resolución Final y cierre de investigación

RESOLUCIÓN FINAL Y ORDEN

El 21 de agosto de 2026, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden ("Orden de 21 de agosto") requiriendo a la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") presentar el resultado completo del proceso deliberativo relacionado con sus reclamaciones de seguro en un término de diez (10) días.

Luego de la concesión de varias prórrogas, el 1 de octubre de 2026, la AEE presentó su "Moción en Cumplimiento", e informó que la reclamación de seguro relacionada con Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España ("MAPFRE") y los sindicatos de Londres fue completamente transigida, y la AEE recibió un total de $261,250,000. La AEE informó que la reclamación relacionada con Everen Insurance Ltd., cuenta con un acuerdo de transacción en principio, sujeto a aprobación por la Junta de Supervisión y Control Fiscal ("FOMB" por sus siglas en inglés).

El Negociado de Energía **DA POR CUMPLIDA** la Resolución y Orden de 21 de agosto de 2026. El Negociado de Energía **REITERA** que, conforme a lo dispuesto en la Resolución y Orden de 2 de agosto de 2024, el Informe Final[1] de Larkin and Associates PLLC ("Larkin") y Energy Ventures Analysis, Inc. ("Energy Ventures"), con fecha de 5 de septiembre de 2023, debe permanecer disponible al público. El Negociado de Energía **ADOPTA** dicho Informe Final.

Dado a que no hay ningún otro asunto pendiente para la determinación de este Negociado de Energía, se **ORDENA** a la Secretaria del Negociado de Energía a proceder con el cierre y archivo de la presente investigación.

Notifíquese y publíquese.

Edison Avilés Deliz
Presidente

Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado

Omar M. Rodríguez González
Comisionado Asociado

[1] Véase *Regulatory Review of The Puerto Rico Electric Power Authority Fuel and Purchased Power Costs for Fiscal Years 2019/2020, 2018/2019, and 2017/2018*. Preparado por Larkin and Associates PLLC y Energy Ventures Analysis, Inc., con fecha de 5 de septiembre de 2023.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 15 de octubre de 2026. Certifico además que el 15 de octubre de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y he enviado copia de esta a: legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com; Alexis.rivera@prepa.pr.gov; mvalle@gmlex.net, nzayas@gmlex.net.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de octubre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO